



Alcaldía Municipio
de Barrancabermeja

DECRETO No. 054
5 MAR 2012

POR MEDIO DEL CUAL SE NOMBRAN REPRESENTANTES AL CONSEJO MUNICIPAL DE PLANEACION, y SE RATIFICAN UNOS REPRESENTANTES.

EL ALCALDE MUNICIPAL,

en uso de sus funciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el artículo 34 de la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo (152 del 25 de julio de 1994), el artículo 2 del Acuerdo 003 de 1998, y

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 34 de la Ley 152 de 1994, establece que el Alcalde Municipal debe designar los representantes del Consejo Municipal, de conformidad con el Acuerdo expedido por el Concejo Municipal para tal fin.
- Que el artículo 2 del Acuerdo 003 de 1998 establece que para integrar el Consejo Territorial de Planeación, a más tardar a los treinta (30) días de haber asumido su mandato, el Alcalde convocará a la presentación de ternas a las Instituciones y sectores con dicho derecho.
- Que el artículo 9 del Acuerdo 003 de 1998 establece que el período de los Consejeros de Planeación es de dos períodos de gobierno, y se renovará en la mitad de sus miembros, al cambiar cada gobierno.
- Que varios Consejeros cumplieron dos períodos de gobierno, uno falleció, otros han dejado de representar a su sector, y otros han incumplido a las sesiones de trabajo realizadas, de conformidad con el Oficio remitido por el Consejo de Planeación, con fecha 19 de septiembre de 2011.
- Que el 26 de enero de 2012, la Oficina Asesora de Planeación, convocó a una jornada informativa y de elección de ternas para designar representantes al Consejo Municipal de Planeación, realizadas los días miércoles 1 de febrero, y viernes 24 de febrero de 2012.

Carrera 5 No. 50-43
Palacio Municipal
PBX: 6 11 55 55
Barrancabermeja /COLOMBIA
www.barrancabermeja.gov.co



Alcaldía Municipio
de Barrancabermeja

0 5 4 - 2 -

DECRETA

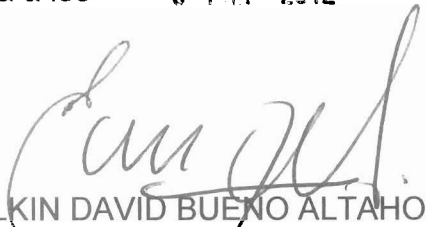
Artículo 1°. Nómbrase como Consejeros de Planeación, a las siguientes personas, considerando su respectivo sector:

- | | |
|--------------------------------|---|
| 1. Zenaida Silva Badillo: | Organizaciones de mujeres |
| 2. Daniel González Alvarez: | Usuarios de Servicios Públicos |
| 3. Melva María Rivero Astorga: | Trabajadores de la Salud |
| 4. Elizardo Badillo: | Juntas de Acción Comunal, Sector Urbano |
| 5. Ricardo Buriticá: | Trabajadores Informales |
| 6. Arlenis Calderón Ibañez: | Cooperativas |
| 7. Martín Porras: | Comerciantes |
| 8. Miller Pérez: | Microempresarios |
| 9. Olga Pérez Pedraza: | Juntas Administradoras Locales, Sector Rural |
| 10. Luz Enith Rueda Rodríguez: | Instituciones Educativas del nivel diferente al Superior |
| 11. José Pascual Silva Muñoz | Organizaciones no gubernamentales que trabajen por los derechos humanos y la paz. |

Artículo 2°. Ratifíquese como Consejeros de Planeación, a las siguientes personas, en representación de su respectivo sector:

- | | |
|-------------------------------|----------------------------|
| 12. Clara Inés Fetecua: | Organizaciones Deportivas |
| 13. Manuel Gamboa: | Iglesias Cristianas |
| 14. Jairo Ospina Ovalle: | Transportadores |
| 15. Arturo Moncada Rodríguez: | Organizaciones Ambientales |

Dado en Barrancabermeja a los 5 MAR 2012


ELKIN DAVID BUENO ALTAGONA
Alcalde Municipal